



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta al momento de la liquidación de crédito el abono manifestado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que obra a folio 39 del presente cuaderno, en cuantía de \$15.760.000, el cual deberá ser imputado conforme a los lineamientos del Art. 1653 del C.C.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64cf3ebd34c040fd35a9cadca57fd25e0e20f9b2dc608c4804c91c18c919c4dd
Documento generado en 26/10/2020 03:15:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.